RESOLUCIÓN No. 85- DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI-CSN-CAFEC-0187-2021

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **SASI-CSN-CAFEC-0187-2021** que tiene por objeto: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE- VIGENCIA 2021

Que se publicó Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica de bienes y servicios de características uniformes SASI-CSN-CAFEC-187-2021, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones electrónicos con todos sus soportes en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — Regional Casanare, publico el pliego de condiciones electrónico a partir de la fecha señalada según cronograma del proceso, en la página web del SECOP II.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($332.868.127) MCTE** Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **2521** de **2021**

PRESUPUESTO POR LOTES:
LOTE 1: AGRICOLA, PECUARIA AMBIENTAL: $158.838.127
LOTE 2: CONFECCIONES: 32.520.000
LOTE 3: TURISMO, ASEO, DEPORTE: 15.720.000
LOTE 4: MECANICA Y SOLDADURA: $51.790.000
LOTE 5: SISTEMAS, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: 71.000.000
LOTE: 6 SALUD: $3.000.000

Que con fecha 29 de septiembre de 2021, a las 2:00 pm, se realizó entrega de propuestas y cierre del presente proceso de selección, recibiéndose 6 ofertas.

Que según el término establecido en el cronograma del proceso de selección se procedió a evaluar las propuestas por parte del comité evaluador.

Que se dio traslado al informe preliminar de evaluación emitido por el comité evaluador.

Que en el informe final de evaluación teniendo como resultado la siguiente verificación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
UNION TEMPORAL FORTALEZA II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA PARA LOTE 2 Y 4
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT. 901.467.950-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA PARA LOTE 4 Y 5
DEICY BRAVO JOJOA NIT. 59706955-4	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA PARA LOTE 1,2,3 Y 6

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que para los lotes 1, 3, 5 y 6 del presente proceso de contratación se presentó un único oferente cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, está habilitado y valor de la oferta no supera el presupuesto oficial, por lo cual la entidad adjudicará el contrato al único oferente presentado, así:

PROPONENTE	LOTE					
	Lote 1	**Lote 2**	**Lote 3**	**Lote 4**	**Lote 5**	**Lote 6**
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT. 901.467.950-5					X	
DEICY BRAVO JOJOA NIT. 59706955-4	X		X			X

Con relación a los lotes 2 y 4 se presentaron dos oferentes los cuales están habilitados y los bienes cumplan con la ficha técnica y el valor de las ofertas no superan el presupuesto oficial, se procede a realizar la subasta inversa, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	LOTE	
	Lote 2	**Lote 4**
UNION TEMPORAL FORTALEZA II	X	X
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT. 901.467.950-5		X
DEICY BRAVO JOJOA NIT. 59706955-4	X	

Teniendo en cuenta la subasta electrónica realizada, se adjudicará los lotes 2 y 4 de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 85- DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI-CSN-CAFEC-0187-2021

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
UNION TEMPORAL FORTALEZA II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	ADJUDICADO LOTE 2
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT. 901.467.950-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	ADJUDICADO LOTE 4

En razón a lo anterior el comité evaluador realizo recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE	VALOR
DEICY BRAVO JOJOA	LOTE 1	158.838.127
UNION TEMPORAL FORTALEZA II	LOTE 2	32.520.000
DEICY BRAVO JOJOA	LOTE 3	15.720.000
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	LOTE 4	51.790.000
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	LOTE 5	71.000.000
DEICY BRAVO JOJOA	LOTE 6	3.000.000

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Casanare del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación al proceso de Subasta inversa electrónica, con numero interno **SASI-CSN-CAFEC-0187-2021** que tiene por objeto: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE- VIGENCIA 2021, de la siguiente manera:

1. **DEICY BRAVO JOJOA**, con NIT. 59.706.955, para los LOTE 1: AGRICOLA, PECUARIA AMBIENTAL por valor de $158.838.127; LOTE 3: TURISMO, ASEO, DEPORTE por valor de $15.720.000, y LOTE: 6 SALUD por valor de $3.000.000.
2. **UNION TEMPORAL FORTALEZA II, para el** LOTE 2: CONFECCIONES por valor de $32.520.000.
3. AGROMARKET CI SAS ZOMAC, con NIT.901.467.950-5 LOTE 4: MECANICA Y SOLDADURA: por valor de $51.790.000; LOTE 5 SISTEMAS, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: por valor de $71.000.000.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido con la adjudicación, mediante la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el SECOP II, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable : Sandra Milena Girón/ Profesional Contratada

Revisó: Yamile Millan Corredor//Profesional Contratada